VISTOS

Se reproduce la propuesta de fallo enviada por la Comisión de Disciplina Regional de la Región del Maule de fecha 22 de enero de 2023, con excepción de sus considerandos tercero y cuarto, que se eliminan.

Y se tiene en su lugar, y, además presente:

**Primero:** Que de los antecedentes expuestos en la propuesta se da por acreditado que el corredor don Juan Pablo Hernández Bustos sube a la caseta del jurado, aún cuando no tiene por finalidad reclamar de un fallo, se considera una conducta inapropiada que, a juicio de este Tribunal, se encuadra en lo dispuesto en el inciso segundo del numero uno del artículo 22 Bis.

**Segundo:** Que el artículo 22 bis 55 faculta para aplicar en este tipo de conductas la sanción propuesta.

Se aprueba en la sanción de amonestación por escrito a don Juan Pablo Hernández Bustos propuesta por la Comisión de Disciplina Regional de la Región del Maule.

Pronunciada por la unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de fecha 15 de febrero de 2023.

**Rol 112-2022**